

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

15 JUL 2016

DECRETO N° 1559 /

VISTOS:

- a) El Proyecto FNDR Año 2016 "Construcción Colector de Aguas Lluvia Calle Cuatro", Código BIP N° 30124993-0.
- b) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 09 de febrero de 2016 para la Etapa de Ejecución de Proyecto "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro", Código BIP N° 30124990-0.
- c) La Resolución Exenta N° 31/1/2/360 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 18 de febrero de 2016, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable a que se refiere la Letra b) anterior.
- d) Las Bases elaboradas por la Secretaría de Planificación con el aporte de la Dirección de Obras Municipales, destinadas a emprender un proceso de licitación pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el proyecto.
- e) La Ley N° 20730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras consideradas en el Proyecto FNDR 2016, "Construcción Colector Calle Cuatro".
2. **APRUÉBESE** el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública para contratar las obras consideradas en el proyecto referido.
3. **DESÍGNESE** Sujetos Pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Directores de la Secretaría Comunal de Planificación, don Marco Tritini Galleguillo; de la Dirección de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Patricio Ander Torres; de la Dirección de Control, don Eugenio San Román Courbis y de la Secretaría Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy.
4. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública para contratar la obra "Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle Cuatro".
5. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC (N° 128)
6. Carpeta


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

Revisado Observado Revis

3